



Carta cartográfica del estado del Tolima, 1864 (Colección Biblioteca Luis-Angel Arango).

# Monopolio fiscal y guerras civiles en el Tolima, 1865-1899\*

HERNÁN CLAVIJO OCAMPO

Profesor de historia de Colombia, Universidad del Tolima

A: Malcom Deas

## INTRODUCCION

**L**A EVOLUCION POLITICA a partir de la Independencia muestra el problema tributario y fiscal como uno de los más severos para la consolidación del Estado colombiano.

Estudiosos de la historia económica de América Latina, como también sus propios estadistas, han establecido cierta correlación entre los ciclos del comercio exterior, la pobreza fiscal, la debilidad política o la frecuencia de las guerras civiles y, por ende, el exiguo poder de gestión del Estado en la sociedad civil.

En la historiografía colombiana de los últimos decenios han aparecido, entre otros, los trabajos de Malcom Deas, de Charles Bergquitz y de José Antonio Ocampo. El primero de ellos ha estudiado los problemas fiscales de Colombia en el siglo XIX y su incidencia en la estabilidad política\*\*, Bergquitz intentó mostrar una relación de causalidad entre la crisis de las exportaciones cafeteras y la guerra civil de los Mil Días\*\*\*. Ocampo hizo un análisis cuantitativo de la evolución del comercio exterior colombiano del siglo XIX y ha asociado la cronología de sus períodos de crisis con la cronología de las guerras civiles, encontrando cierta correspondencia\*\*\*\*.

Por otra parte, desde la época de los Estados modernos con imperios coloniales, los monopolios han sido el más importante sistema de impuestos en cuanto fuente de apreciables rentas fiscales. Sin embargo, en las nacientes repúblicas poscoloniales, particularmente en Colombia, mientras que los gobiernos liberales basaron buena parte de los recursos fiscales en los impuestos al comercio exterior y en los productos de la desamortización de bienes de manos muertas, los gobiernos conservadores, especialmente desde 1886, también se apoyaron en las aduanas pero, a diferencia de los liberales, además, en los monopolios del licor, del tabaco, el degüello de ganado, etc., y en la emisión del papel moneda de curso forzoso. Ciertamente, la mayor parte de esos monopolios tuvieron una vigencia discontinua.

Aunque la renta de licores ocupa un lugar relativamente secundario en la estructura fiscal del período 1886-1899, en comparación con los aranceles

\* Este estudio es un avance de una investigación en proceso sobre la política en el Tolima en la segunda mitad del siglo XIX.

\*\* Malcom Deas, "Los problemas fiscales en Colombia, durante el siglo XIX", José Antonio Ocampo (compilados), *Ensayos sobre historia económica colombiana*, Bogotá, Fedesarrollo, 1980.

\*\*\* Charles Bergquitz, *Café y conflicto en Colombia, 1886-1910*, Medellín, Faes, 1981. El objetivo de este autor es proponer un modelo de causalidad de la estructura profunda de la violencia política en Colombia que supera la tesis de la competencia por el control del gobierno, basado en el estudio de los efectos fiscales de los ciclos del comercio exterior en las relaciones políticas.

\*\*\*\* José Antonio Ocampo, *Colombia y la economía mundial, 1830-1910*, Bogotá, Fedesarrollo, Siglo XXI Editores, 1984.



aduaneros y con los monopolios del degüello de ganado mayor, su organización tiene una importancia bastante significativa por su contenido social, regional y político, sobre todo cuando fue monopolizada. Su participación en los ingresos fiscales de los departamentos fue alta y, por lo tanto, decisiva para el funcionamiento de la administración pública provincial.

En este artículo se estudia el papel de la renta de licores en el fisco y en la evolución política de una importante provincia de Colombia, el Tolima, durante el período radical y en el período de la Regeneración hasta el estallido de la guerra de los Mil Días. En especial se analizan los momentos en que fue establecido el monopolio de ella, particularmente los conflictos que generó el sorprendente arraigo popular de la libertad de esta industria y el uso de esta actitud por el partido liberal con fines de oposición política al régimen autoritario de la Regeneración, sobre todo en el prelude de la guerra de los Mil Días.

#### ***EVOLUCION DE LAS RENTAS FISCALES, 1861-1899***

No obstante las reservas sobre la exactitud y calidad de sus cifras, con base en Aníbal Galindo, la situación fiscal de Colombia hacia 1875 mostraba, según

Malcom Deas <sup>1</sup>, que el impuesto de degüello y la renta de aguardiente y licores eran los que más ingresos generaban a la mayoría de estados federales. Los estados fiscalmente más ricos eran Cundinamarca, Antioquia y Santander.

La crisis tabacalera desde 1858, el impacto de las guerras civiles en la riqueza regional basada en la ganadería y el tamaño y pobreza de la población en el Tolima hacían de este estado uno de los más débiles desde el punto de vista fiscal y político. Este fenómeno es evidente en el siguiente cuadro elaborado por Jorge Orlando Melo <sup>2</sup>, sobre la evolución cuantitativa de los ingresos fiscales regionales entre 1848 y 1905.

CUADRO 1  
Ingresos regionales

Estado	1848	1873/74	1882	1905
Antioquia	58	397	858	305
Bolívar	36	202	328	72
Boyacá	11	122	179	
Cauca	31	158	752	688
Cundinamarca	26	441	808	372
Magdalena	8	79	230	
Panamá	10	318	259	
Santander	39	236	458	182
Tolima	12	151	188	
<b>TOTAL</b>	<b>228</b>	<b>2.103</b>	<b>4.075</b>	

Las cifras de los presupuestos de rentas son indicativos útiles. En el caso particular del Tolima, la evolución de sus presupuestos de rentas entre 1863 y 1899 se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO 2

Presupuestos de rentas del estado/departamento del Tolima, 1863-1899

Período	Suma	Período	Suma
1863-1864	105.000 p. ley <sup>3</sup>	1882-1883	317.697 p. ley <sup>9</sup>
1865-1866	-	1884-1885	354.000 p. ley <sup>10</sup>
1867-1868	213.355 p. ley <sup>4</sup>	1886-1887	301.800 p. ley <sup>11</sup>
1868-1869	194.902 p. ley <sup>5</sup>	1888-1889	-
1870-1871	-	1891-1892	1.137.791 p. ley <sup>12</sup>
1872-1873	-	1893-1894	1.440.190 p. ley <sup>13</sup>
1874-1875	-	1895-1896	928.763 p. ley <sup>14</sup>
1876-1877	365.000 p. ley <sup>6</sup>	1897-1898	1.178.700 p. ley <sup>15</sup>
1878-1879	341.818 p. ley <sup>7</sup>	1899-1900	1.066.666 p. ley <sup>16</sup>
1880-1881	323.078 p. ley <sup>8</sup>		

<sup>1</sup> Malcom Deas, *op. cit.*, pag. 155.

<sup>2</sup> Jorge Orlando Melo, "Las vicisitudes del modelo liberal", en Jose A. Ocampo (compilador), *Historia económica de Colombia*, Bogotá, Fedesarrollo, Siglo XXI Editores, 1984, pag. 152. Según este autor, los principales ingresos de los estados, exceptuadas las transferencias al gobierno nacional, crecieron de dos millones trece mil pesos (\$ 2 013.000) en 1873/74 a cuatro millones cincuenta y siete mil pesos (\$ 4 057.000) en 1884. Ciertamente los mayores ingresos provenían del aguardiente, el degüello y los derechos de consumo (*op. cit.*, pag. 153).

<sup>3</sup> Biblioteca Nacional, sala Anselmo Pineda, Gaceta del Tolima, núm. 110, Natagaima, 10. de marzo de 1865.

<sup>4</sup> A.G.T., El Constitucional, núm. 23, Natagaima, 15 de marzo de 1867.

<sup>5</sup> A.G.T., Gaceta del Tolima, núm. 287, Neiva, 10. de mayo de 1881.

<sup>6</sup> *Ibid.*

<sup>7</sup> *Ibid.*

<sup>8</sup> A.G.M.C., Mensaje del gobernador del Tolima a la Asamblea departamental, Ibagué, Imprenta del Departamento, Ibagué, 1892, f. 4.

<sup>9</sup> A.G.T., Gaceta del Tolima, núm. 287, *doc. cit.*

<sup>10</sup> Informe del secretario de hacienda al gobernador del departamento, Neiva, Imprenta del Departamento, 1886, pag. 7. En 1885 ingresaron al tesoro departamental quinientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos (\$ 531.434). De esa suma, cerca del 75% fueron rentas extraordinarias con motivo de la guerra.

<sup>11</sup> *Ibid.*, pag. 11.

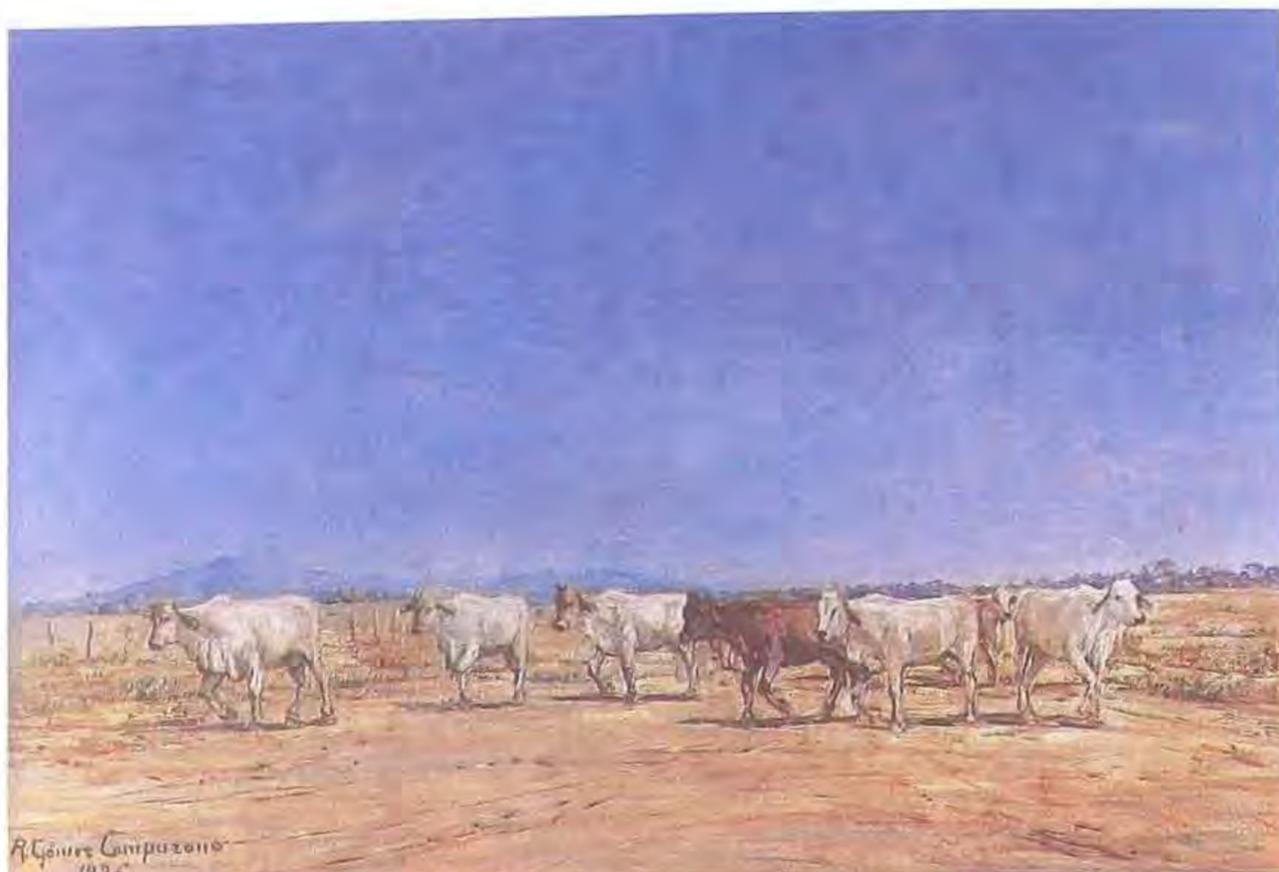
<sup>12</sup> A.G.M.C., Mensaje del gobernador del Tolima. (1892), *doc. cit.*

<sup>13</sup> *Ibid.*

<sup>14</sup> A.G.T., Registro Oficial, núm. 685, Ibagué, 15 de agosto de 1896.

<sup>15</sup> A.G.T., Registro Oficial, núm. 783, Ibagué, 15 de julio de 1898.

<sup>16</sup> A.G.T., Mensaje del gobernador del Tolima a la Asamblea departamental, en Registro Oficial, Ibagué, 15 febrero de 1899.



Es evidente el extraordinario crecimiento fiscal del gobierno del Tolima hacia 1891. Dicho crecimiento sí estuvo asociado a la paz, a la recuperación económica desde 1888 y a las nuevas prácticas administrativas del gobernador, el general Manuel Casabianca. En el primer balance de la Regeneración en el Tolima, su jefe, dicho general, afirmó: "En siete años del Nuevo Régimen, las antes exiguas estancadas del tesoro han alcanzado a más de un millón de pesos sin haber gravado los impuestos y antes bien abolido los de peaje, introducción de licores y ganado" <sup>17</sup>.

Sobre los efectos de esa situación fiscal y su manejo, el secretario de hacienda en 1892, doctor Fidel Peláez, advirtió al gobernador:

*El departamento ha venido deponiendo en los últimos años las vestiduras del Estado primitivo; y no porque los anteriores gobernantes no hubieran hecho cosa alguna sobre este particular de la administración pública, sino porque era nada en comparación de lo que había que hacer y de lo que últimamente se había hecho* <sup>18</sup>.

Cerca de medio millón de pesos se invirtieron en ese período, en caminos, puentes y otras obras públicas, sin incluir auxilios a los municipios, para obras de igual naturaleza, precisó dicho secretario.

Ahora bien: no obstante el vacío de información anterior a 1880, el siguiente cuadro muestra la evolución de algunos ingresos fiscales social y económicamente significativos a partir de ese año.

### CUADRO 3

#### Evolución de algunos ingresos fiscales del estado del Tolima <sup>19</sup>

	Periodo: 1880/81	1882/83	1884/85	1886	1887/88	1889/90	1891/92	1899/1900	
<b>Impuesto</b>									
1. Directo	37.890	39.331	41.720	41.489	76.637	94.905	112.000	220.000	p. ley
1. Renta de licores	42.252	84.589	61.118	67.152	58.412	123.367	260.000	1.066.666	p. ley

Fuente: A.G.M.C., Informe del secretario de hacienda del departamento del Tolima... (1892), doc. cit., págs. 11-12.  
A.G.I., Informe del gobernador del Tolima a la Asamblea..., 1899, doc. cit.

<sup>17</sup> A.G.M.C., Mensaje del gobernador del Tolima, 1892, doc. cit., pág. 5.

<sup>18</sup> A.G.M.C., Informe del secretario de hacienda del departamento del Tolima al señor gobernador, Ibagué, Imprenta del Departamento, 1892, pág. 42.

<sup>19</sup> *Ibid.*

Este cuadro permite advertir, entre otros fenómenos, los extraordinarios aumentos, tanto de los gravámenes a los propietarios de tierras como de la renta de licores durante el gobierno de la Regeneración y, principalmente, después de la guerra de 1885. Así, en los albores de la guerra de los Mil Días, los tolimenses veían aumentar la presión fiscal de un gobierno políticamente cada vez más débil, no obstante estar sostenido, en el Tolima, por la virtuosa y aprestigiada espada del general Casabianca, formado y apoyado por el doctor Francisco Caicedo, hijo y heredero político del expresidente Domingo Caicedo Santamaría, desde después de la guerra de 1860-1862.

### ***EL MONOPOLIO DEL AGUARDIENTE***

El análisis de las coyunturas en las cuales se intentó establecer el monopolio del aguardiente permite reconocer la importancia de esta industria en la economía y la cultura tolimense y avanzar en el conocimiento de los conflictos entre los sectores populares, el gobierno, los grandes y medianos industriales y la oposición política.



*Vaquero tolimense* (Acuarela de Edward Marck, s.f.).

La primera de dichas coyunturas ocurre recién creado el Estado Soberano del Tolima. La penuria fiscal del naciente estado obligó a que su Asamblea legislativa, integrada en su mayoría por radicales, dictara la ley del 25 de enero de 1865, sobre impuestos a los licores y al degüello de ganado. Dicha ley interrumpió la vigencia de una ordenanza de la Asamblea de la provincia de Mariquita en 1852, que había declarado libre la destilación y la venta del aguardiente, tal vez apoyada en los buenos ingresos por impuestos a la exportación del tabaco.

Esa ley establecía el monopolio sobre el aguardiente y fue duramente criticada en la prensa regional a la luz de las expectativas creadas por los liberales en la revolución anterior. En efecto, uno de los críticos afirmó:

*En el Tolima, pues, ha sido estéril la revolución [...] proteger a los ricos, hambrear al pobre, atacar la industria, minar las garantías individuales, éstos son los resultados de la lei fiscal, pero no los frutos que los Tolimenses se prometían de la revolución*<sup>20</sup>.

La justificación para la adopción del monopolio estaba en la idea de suprimir, el impuesto directo, el cual gravaba a los propietarios de tierras, sobre todo a los de la zona tabacalera afectados por la crisis de las exportaciones.

El entonces presidente Clímaco Iriarte, en su informe a la Asamblea, atribuyó el fracaso de la ley no sólo a sus inconsistencias (no señalaba pena para los infractores), sino a la tenaz resistencia popular que se le opuso<sup>21</sup>. Según él, la industria del aguardiente era ejercida en lo general por la parte más desvalida de la población, sobre todo en las provincias del sur y centro del estado, donde no habían grandes establecimientos de destilación. En dichas provincias, el aguardiente lo producían las mujeres, en pequeñas cantidades<sup>22</sup>. Este informe calculaba en doce los grandes establecimientos de destilación existentes en todo el estado<sup>23</sup>.

De todos modos, la derogatoria de la ley por la Asamblea legislativa de 1866, dominada por los mosqueristas, y siendo presidente del estado el líder radical Clímaco Iriarte, supuso la abolición absoluta de impuestos sobre producción y venta de aguardiente<sup>24</sup>. La medida afectó a los grandes productores, pues "cada cual llevó paila a su casa para sacarlo a gusto de medida"<sup>25</sup> y depreció el artículo, según lo advirtió Iriarte en el citado informe.

Una vez lograda la estabilidad institucional del estado soberano con el cambio de partido en el gobierno, es decir, a partir de 1868, los conservadores restablecieron el impuesto a los licores, el cual creció progresivamente hasta principios de 1876. Durante este tiempo, la producción era libre pero se gravaba la venta con el sistema de patentes<sup>26</sup>. Una muestra de ese crecimiento es el valor del remate de la renta de licores del departamento del norte en 1872, 1874 y 1876, cuando fue de 12.015 p., 14.500 p. y 20.672 p. ley, respectivamente<sup>27</sup>.

Por otra parte, desde 1871, y con mayor frecuencia en este decenio, se producen variados ataques de grupos populares y del gobierno federal contra las personas y los intereses de empresarios extranjeros (ingleses y alemanes) en el norte del Tolima, por lo común, parecen inspirados en un emotivo nacionalismo y en políticas antimonopólicas.

El más significativo de esos ataques ocurre al final de la guerra de 1876, cuando el jefe civil y militar del triunfante gobierno liberal decretó el restablecimiento del monopolio<sup>28</sup>. Por entonces, los principales productores en el norte del Tolima eran las firmas Goschen, Ch. Clemens, José John y la Sociedad Agrícola

<sup>20</sup> Biblioteca Nacional, Fondo Pineda, "El nuevo sistema fiscal", en *El Tolimense*, Natagaima, 29 de abril de 1865.

<sup>21</sup> *Gaceta del Tolima*, núm. 105, Natagaima, 3 de enero de 1866.

<sup>22</sup> *Ibid.*

<sup>23</sup> *Ibid.*

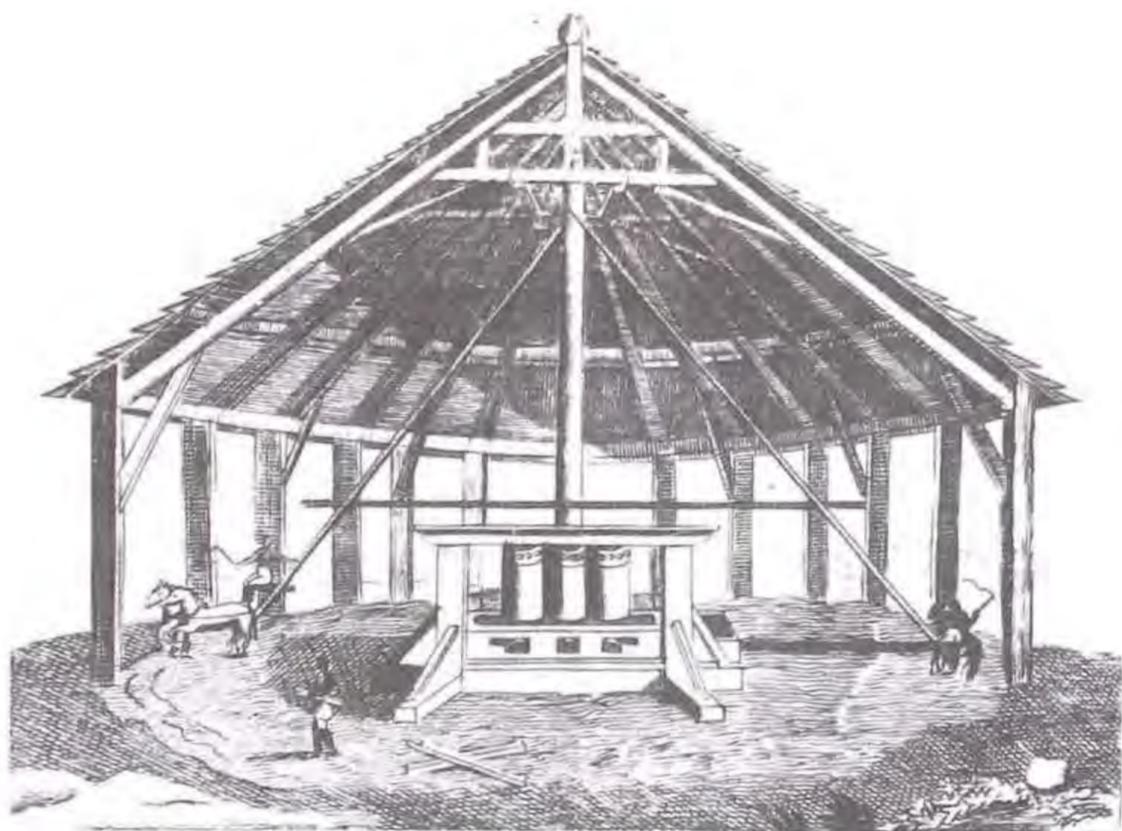
<sup>24</sup> Fidel Peláez, *Monopolio en el Tolima*, Ibagué, Imprenta Departamental, 1898. pág. 4.

<sup>25</sup> *Ibid.*, pág. 5.

<sup>26</sup> *Ibid.*

<sup>27</sup> A.N.A., Esc(s) núm. 201 de 1872; núm. 178 de 1874; núm. 49 de 1876.

<sup>28</sup> El argumento del gobierno era doble: se trataba de una industria popular en poder de unos pocos capitalistas, su monopolio era de interés público, pues permitiría suprimir las contribuciones que la guerra había forzado a imponer.



Molino para extraer jugo de la caña de azúcar (Grabado tomado de: Storia dell'America, 1860).



Ejemplo de cocción de azúcar, en Paiché (Grabado tomado de: Le Tour du Monde, 1877).

Anglocolombiana, en sus haciendas El Triunfo, La Ceiba, Rompe y La Unión, respectivamente, las cuales, según el apoderado de Goschen<sup>29</sup>, abastecían con más de la mitad del aguardiente que se consumía en esa zona y ocupaban a más de 1.500 trabajadores.

La medida fue interpretada por los apoderados de los principales productores (extranjeros) como violatoria de la libertad de industria y de la propiedad privada, constitucionalmente reconocidas, así como del artículo 9 del tratado de amistad, comercio y navegación entre Colombia e Inglaterra, suscrito en 1825<sup>30</sup>.

<sup>29</sup> A.N.A., Escritura núm. 94 de 1878.

<sup>30</sup> *Ibid.*



Ambalema (Acuarela de Edward Marck, 1846).

Tomás Plitt, apoderado de Goschen y Cía., quien había sido excluido de la licitación para el remate de la renta, invocó la falta de sentido humanitario de la ley de monopolio al dejar cesantes a la mayoría de sus empleados <sup>31</sup>.

Las firmas extranjeras y unos hacendados de Mariquita lograron que la Corte Suprema Federal declarara inconstitucional dicha ley, por violar la propiedad privada y la libertad de industria al no indemnizar los perjuicios que causaba a quienes se lucraban con ella.

<sup>31</sup> *Ibid.*

<sup>32</sup> *Ibid.* El monopolio, ratificado por el Senado de la república en 1877, duró hasta 1880, cuando, debido a los exiguos rendimientos, fue sustituido por el sistema de patentes (Fidel Peláez, *op. cit.*, pág. 12).

<sup>33</sup> A.G.M.C., Carta de A. Rebolledo, 10. de marzo de 1886. Dicha hacienda había tenido extensos cultivos de tabaco, caña de azúcar, trapiche y máquinas para la destilación de aguardiente, además de potreros para la cría y ceba de ganado.

<sup>34</sup> *Ibid.* Por entonces, Rebolledo era, además de empresario agrícola y minero, un especie de agente fiscal del Tolima en Bogotá y miembro suplente de los delegatarios de este estado a la Asamblea Constituyente de 1886.

- La estabilidad del gobierno radical del Tolima dependía, según sus voceros, de las rentas que produciría el monopolio. La presión política del gobierno federal logró que, meses después del fallo de la Corte, el Senado declarara vigente la ley <sup>32</sup>.

### **MONOPOLIO DE LICORES, AUTORITARISMO POLITICO Y GUERRA CIVIL DE 1886-1899**

#### *El primer fracaso del gobierno de la Regeneración en el Tolima*

Recién concluida la guerra de 1885, el empresario de origen caucano, Aparicio Rebolledo, quien poco antes había comprado la importante hacienda de La Unión a la firma Koppel and Schlojs, se propuso rematar la renta en el departamento del norte, en caso de que se decretase el monopolio <sup>33</sup>. En noviembre de ese año le propuso al gobernador Casabianca decretar el monopolio en el Tolima antes que el presidente Núñez lo hiciera en favor del gobierno nacional <sup>34</sup>.

El 10. de marzo de 1886 escribió sobre la inminencia del decreto presidencial que establecía el monopolio de licores en toda la república, y en prueba de los

intereses económicos que existían en sus relaciones de poder con la elite regeneradora, decía: "En este negocio podemos ganar mucho con toda limpieza, sin ningún fraude ni nada indigno" <sup>35</sup>.

Antes que se decretara la ley de monopolio, Casabianca intercambió opiniones sobre las ventajas de este ramo. El gobernador de Cundinamarca, Jaime Córdoba, le expresaba sus dudas de que pudiera implantarse el monopolio del aguardiente, "porque el pueblo se queja mucho de las contribuciones que paga y me han dirigido representaciones pidiendo que se reduzcan los impuestos actuales y temo, a lo menos ahora que hay tanta pobreza, aumentar el descontento" <sup>36</sup>.

De todos modos, Casabianca decretó en el mes de abril de ese año el monopolio, y en mayo, "previa licitación pública", le fue rematado por dos años a Rebolledo, apadrinado por su socio, el general Rafael Reyes, por la suma de 130.000 p. anuales, los cuales aseguró con fianza hipotecaria del general Cosme Marulanda, del empresario Pantaleón González y del hacendado Benito Navarro <sup>37</sup>.

Las reacciones que produjeron el decreto y el remate del monopolio fueron variadas. Por una parte, uno de los rematadores, jefe conservador de la provincia del sur, escribió: "El remate del impuesto de licores ha sido muy mal recibido por la masa del pueblo, sobre todo en las poblaciones conservadoras, en donde se creía que el nuevo gobierno dejaría libre la producción y venta de licores..." <sup>38</sup>.

La mentalidad campesina que acompañaba a tan popular industria es advertida con elocuencia por dicho jefe, cuando agrega:

*He llegado a convencerme que la industria de la producción de aguardiente entre la gente del pueblo, es más una manía inspirada por los hábitos del vicio que el resultado de un cálculo económico [...]. El sólo ve los dos pesos que le dan por la damajuana de aguardiente, cuyo costo, en realidad es mucho mayor, sin contar con la pérdida del que el mismo productor ha consumido en compañía de su mujer y de sus hijos y del que ha propinado, en calidad de obsequio obligado a cuantos amigos han llegado a la puerta de la choza* <sup>39</sup>.

El contratista minero conservador Jesús Cuervo, vecino de Ibagué, lo criticó lúcidamente, porque, según él, ocasionaría "en época más o menos remota la derrota del partido, si no en la guerra sí en las urnas" <sup>40</sup>.

Sectores populistas de la elite de Ibagué, ciudad afamada por sus mistelas, calificaban de escandaloso el decreto sobre monopolio de aguardiente. En efecto, en una hoja impresa afirmaban, entre otras cosas:

*Hoy se confisca, se veja al ciudadano, se arrebatada bárbara y violentamente el fruto del trabajo honrado de muchos años, todo se arrebatada en nombre del gobierno del Tolima, armados con el decreto Nro. 329 sobre monopolio de aguardiente y ron* <sup>41</sup>.

A pesar de que Casabianca aconsejó mucho tacto en la implantación del monopolio, la protesta del campesinado y de hacendados productores fue generalizada, pues a finales de ese año Rebolledo, airado por las resistencias al monopolio, reveló sus desdeñosas actitudes aristocráticas, al pedir al gobernador no dejarse inquietar por "el clamor de la canalla que se ha encarado con el gobierno y conmigo por la actual forma del impuesto de licores" <sup>42</sup>.

No se trataba sólo de "la canalla" sino también de las autoridades locales (alcaldes y policías) quienes, según Rebolledo <sup>43</sup>, con su indiferencia hacia el

<sup>35</sup> *Ibid.*

<sup>36</sup> A.G.C., Carta de Jaime Córdoba, 21 de marzo de 1886.

<sup>37</sup> A.N.H., Escritura núm. 170 de 1886. En Antioquia se había rematado por siete años a razón de medio millón por año (A.G.M.C., Carta de Aparicio Rebolledo al general Casabianca, Bogotá, 12 de enero de 1886).

<sup>38</sup> A.G.C., Carta de Pedro Pizarro, 12 de marzo de 1886.

<sup>39</sup> *Ibid.* Pizarro advertía en el monopolio una fuente de ingresos fiscales suficientes para suprimir o disminuir los impuestos que gravaban al comercio del cacao y al degüello de ganado. Además, restringiría la degradación y la corrupción, la miseria moral que resultaban de la libre producción de aguardiente, a la cual creía preferible la miseria material. El secretario de hacienda advirtió en diciembre de 1886 una disminución del 50% en los delitos de maltratos, heridas y homicidios (Informe..., doc. cit., pág. 20).

<sup>40</sup> A.G.C., Carta de Jesús Cuervo, 5 de julio de 1886.

<sup>41</sup> A.G.C., "Escándalos en el Tolima", copia de hoja impresa, Ibagué, 17 de julio de 1886. Algunos dirigentes enviaron memoriales al gobierno nacional en los que pedían la abrogación del monopolio por ser inconstitucional, por no indemnizar previamente a quienes eran notoriamente perjudicados.

<sup>42</sup> A.G.C., Carta de A. Rebolledo, 18 de noviembre de 1886.

<sup>43</sup> *Ibid.*

contrabando, hostilizaban el funcionamiento del monopolio, hecho que lo había obligado a pagar "vigilantes" para controlarlo, sobre todo en los pueblos ribereños del Magdalena, que poseían una ancestral e intensa resistencia a cualquier forma de opresión legal o ilegal. Ciertamente, el gran río contenía aún un potencial libertario y mítico, sobre todo para el campesinado ribereño.

Al fin, los altos precios que fijó Rebolledo al producto para compensar los gastos de instauración de la renta, el contrabando y la disminución del consumo produjeron, si no pérdidas, al parecer sí exiguas ganancias que forzaron a Rebolledo a proponer la rescisión amigable del contrato, como en efecto se hizo el 10. de abril de 1887, antes de entrar en vigencia la ley 48, que suprimía el monopolio, y de trasladarse de Neiva a Ibagué la capital del estado. A partir de entonces se estableció el sistema de administración directa.

La caída del monopolio hizo renacer el apoyo popular al gobierno regenerador del Tolima, sobre todo en las provincias de Neiva y del sur, el cual se expresó

Estampilla con el escudo de Ibagué  
(Fotografía de Roberto Marín).



en la prontitud con que se organizó en esta última una división del ejército conservador ante los rumores de agitación revolucionaria de los radicales caucanos <sup>44</sup>.

Tras el nuevo fracaso del monopolio del aguardiente, comenzaría un nuevo ciclo de exportación agrícola, gracias a la espectacular alza en los precios internacionales del café, la cual se prolongó hasta 1896 <sup>45</sup>. En este período ocurre también un notorio incremento de las obras públicas, especialmente de ferrocarriles y caminos, de la minería y de la agricultura. La expansión cafetera, demográfica

La situación política en el Tolima (El Espectador, Guamo, 1872).

COLOMBIA—ESTADO SOBERANO DEL TOLIMA.

SE PUBLICA  
LOS JUEVES.  
Se cangea con los pe-  
riódicos nacionales y ex-  
tranjeros. --- Se insertan  
rémitidos y anuncios por  
precio convencional.

**EL ESPECTADOR.**

PRECIOS  
El trimestre . . . \$ 00 80 ca.  
El semestre . . . 1 40  
El año . . . . . 2 40  
El número suelto 00-10  
Pago anticipado, y  
en moneda fuerte.

EDITOR RESPONSABLE: JUAN GARZÓN CALZADO.

Omne tulit punctum qui miscuit utile dulci.

TRIM. 1.º

GUAMO, 16 DE MAYO DE 1872

NUM. 6º

**EL ESPECTADOR.**

**LA SITUACION DEL TOLIMA.**

Desde que la paz se ha establecido en la República, el Estado del Tolima ha ido ganando, aunque paulatina- mente, tanto en riqueza como en el afianzamiento de las instituciones y en la regularización de la administración pública. Algunos géneos impacientes quisieran ver tras- formado el Estado, repentinamente, en una nación poder- osa, ó cuando ménos puesto al nivel de los Estados mas felices de la Union colombiana. Nosotros abundamos en los mismos sentimientos; pero no podemos ménos de comprender la imposibilidad de una trasformacion rep- entina y milagrosa. Y decimos milagrosa, porque las circunstancias del Estado son de tal naturaleza que se necesitaría un milagro para que se verificase este cambio instantáneo. Es necesario que tengamos presente que el Tolima nació en medio de la deshecha revolucion de 1861 y que sus primeros años de existencia fueron con- sagrados á la guerra mas desastrosa que ha soportado este país. Apéuas los Gobiernos en esas épocas procu- raban establecer las bases de una administración regu- lar, cuando las pasiones exacerbadas hacian inútiles los propósitos de los gobernantes. Por una parte el odio del partido triunfante contra los hombres que quedaron vencidos en los campos de batalla, le hacia adoptar pro- videncias opresivas y degradantes, y por otra los vencidos impacientes y lastimados, intentaban tomar la revancha para conquistar el puesto del cual habian sido arrojados. Así venimos luchando con muy pocas interrupciones desde el año de 1861 hasta 1867. Naturalmente la pro- longacion y calidad de la guerra que se hizo, abatieron todos los capitales; destruyeron la riqueza general y alejaron la confianza para emprender de nuevo las tareas agrícolas é industriales que sostenian la vida del Estado.

En estas circunstancias, reunidos los hombres im- portantes de todos los partidos, convinieron en seguir una senda diferente y en establecer las bases de un gobierno equitativo bajo cuya sombra pudieran acogerse todos los ciudadanos sin distincion de colores políticos, sin odios personales, sin intereses de bandería, lo cual no fué di- ficil, porque la nobleza de corazón y la rectitud de ideas de los hijos del Tolima, son un hecho, repetidas veces acreditado.

Desde aquella época el Gobierno ha procurado co- rresponder al pensamiento y deseos de los asociados. Su labor ha sido lenta pero uniforme. Sin contar con recursos bastantes para salir de un golpe de la mala si- tuacion, ha tenido que reunir los elementos que encon- tró; enrobustecerlos y darles la mejor direccion que las circunstancias han permitido. Es indudable que se ha conseguido mas de lo que podía esperarse, porque la di- ficultad de la situación ha sido tal, que muchas veces ha parecido imposible el sostenimiento del mismo Estado.

La conservación del orden ha contribuido poderosa- mente al buen resultado que hemos obtenido y el Go- bierno no ha contribuido poco para mantener ese orden, procediendo siempre con justicia; haciéndose accesible á todos los ciudadanos, sin distincion de ninguna clase y acatando respetuosamente la opinion de todos, adoptan- do siempre las de las mayorías inteligentes. Los ciuda-

El sistema rentístico no es hoy lo que debiera ser y ol que será mas adelante, porque él es siempre la obra de la experiencia y el resultado de observaciones cons- tantes que no pueden ser halladas sino con el trascurso del tiempo. Pero la verdad es, que el Gobierno tiene cré- dito; que sus documentos valen en el mercado infinita- mente mas que los expedidos por la Nación y que no se duda de la lealtad que se ofrece en el cumplimiento de los contratos, que el Gobierno del Estado tiene necesidad de hacer.

De aquí nace seguramente que las empresas parti- culares tomen un vuelo consolador para los hijos del Tolima. La industria minera se desarrulla con bastante rapidez. No hay una sola semana en que no haya de- nuncios de nuevas minas de oro, de plata, de fierro, de cobre, &c, muchas de las cuales se trabajan ya con pro- vecho, y otras para las cuales se forman compañías ex- tranjeras, de cuya venida al país se sacarán grandes ventajas. La industria, añilera que en otras partes ha salido mal, dá en el Estado ganancias no despreciables. La extraccion de la quina y el cultivo del tabaco es un venero de cuantiosas riquezas. La fabricacion de som- breros, de todas clases de paja y de alfombras, dán ren- dimientos muy considerables. Comienzan á establecerse plantíos de café y se aumentan los de cacao que han sido siempre una de las fuentes de prosperidad de la parte sur del Estado. Con todos estos elementos no necesitamos si- no de la conservación de la paz para adelantar, y es neces- sario persuadirnos profundamente de esta verdad, para que todos uniformemente procuremos sostenerla, alejan- do hasta la mas leve sospecha de la turbacion del orden.

Si en medio de las elucubraciones del Gobierno ge- neral con respecto á las mejoras materiales, cupiera la idea de establecer dos pequeños buques de vapor en el alto Magdalena, ó dos máquinas de vapor remolcadoras de champanes; aun prescindiendo de la eliminacion del sal- to de Honda, haría un beneficio inmenso al Estado, por- que ya son difíciles y costosos los trasportes de los ar- tículos de exportacion y casi imposibles los de importa- cion, por lo ménos por el Magdalena. Operacion es esta en que el Gobierno no perdería, porque regularizados los viajes de esos vapores, ocurrirían infinitos productos que ocuparían constantemente aquellos vehículos. La minería ganaría también considerablemente, porque te- nemos entendido que los empresarios en las minas de plata procuran extraer el mineral para hacer en los Es- tados Unidos ó en Europa, las operaciones necesarias para la separacion de la plata. Nosotros creemos que to- dos los hombres influyentes del Estado, deben apoyar ante el Gobierno de la Nación esta idea, porque de su realizacion dependerá en gran parte su prosperidad.

Si ese pensamiento llegara á realizarse, el comercio extranjero vendría directamente á proveer los mercados del Estado, libertándolo de los inmensos recargos que lo grava hoy con su forzado transporte á Bogotá y la recon- ducion á estos lugares. Honda resinaria; porque las casas comerciales se establecerían en aquella ciudad, para despachar desde ella todo lo que el Tolima consu- me y lo que se conduce hasta el Cauca.

No creemos que el Gobierno nacional oponga difi- cultades para hacer un beneficio de tan felices conse- cuen-

<sup>44</sup> A.G.C., Carta de Joaquín Cabrera Cajiao al general Casabianca, Garzón, 16 de mayo de 1887.

<sup>45</sup> Véase Charles Bergquitz, *op. cit.*, págs. 23-28.

y comercial de este periodo favorecería, entre otras actividades económicas, a la industria del aguardiente.

A partir de entonces, la renta fue rematada a diferentes compañías por empresarios tolimenses, antioqueños y bogotanos. Entre los primeros figuraban destacados jefes radicales, como Guillermo Vila y Fabio Lozano Torrijos, este último amigo y socio comercial del general Casabianca<sup>46</sup>. Una vez aprestigiada la renta, los remates, cuando los hubo, estuvieron acompañados de fuertes pugnas especulativas que llegaron a comprometer al gobierno departamental en costosas indemnizaciones y en intrigas para elegir diputados acomodaticios<sup>47</sup>.

Lozano Torrijos advertía en 1892:

*Se cree que hemos ganado más de \$ 300.000,00 en dos años [...] se ha despertado, por esa creencia errónea, un apetito desbordado de renta y, no contando con la fuerza suficiente para triunfar en una licitación correcta, se ha echado desde ahora por el atajo de la chicanas, y de los memoriales calumniosos. Nuestro pecado es horrible: haberle creado al Tolima una cuantiosa renta y habérsela pagado con la más escrupulosa exactitud*<sup>48</sup>.

Uno de los más enconados remates ocurrió en el marco del debate electoral de 1892. En la Asamblea departamental de este año se discutió la opción de remate o contrato directo de la renta de licores, en el trasfondo de la división del partido nacional. Dicha división, según el general Casabianca, amenazaba con "volver a traer sobre el Tolima los aciagos y escandalosos días de la administración de Córdoba en 1875"<sup>49</sup>.

Al asumir el liderazgo político-militar en el Tolima con motivo de la guerra de 1895, el general Casabianca advirtió una estrecha relación de causalidad entre la corrupción y el descontento ocasionado por el régimen de patentes y la guerra en esta región. Al respecto afirmaría años después:

*Abusos y violencias en la administración que provocaron justamente el clamor del gremio numeroso y respetable de plantadores de caña y exitaron [sic] el sentimiento público a tal punto que, en 1895, entre las causas de perturbación política no tuvo escasa parte en el Tolima el descontento que tan injusto régimen había producido aún en los partidos del gobierno*<sup>50</sup>.

Sobre este asunto, Casabianca había escrito: "La renta estaba en manos de entusiastas radicales, que fueron los primeros en irse al campamento enemigo con los fondos que manejaban"<sup>51</sup>.

El sistema de patentes, administrado por funcionarios del gobierno, fracasaba, según Fidel Peláez, debido a "la habilidad de los industriales para el contrabando y [a] la indolencia, cuando no [a] la complicidad de los empleados subalternos encargados de administrarla"<sup>52</sup>. Por su parte, los grandes productores<sup>53</sup> calificaban de mentirosas las mediciones y reconocían que dicho sistema fomentaba la competencia con los pequeños productores, quienes no pagaban mano de obra, pues entre ellos era una industria familiar<sup>54</sup>.

Los industriales, entre ellos Lozano Torrijos, alarmados por la escasez de ventas y el incumplimiento que los alcaldes venían haciendo de las órdenes de proteger del contrabando a los "productores que pagan", ofrecieron dinero al gobierno para aumentar el número de guardias, siempre que eso ayudara a disminuir el problema<sup>55</sup>. En efecto, el apoyo de los grandes productores al gobierno permitió una notoria disminución del contrabando y una mejor administración de la renta, que llegó a producir, hacia el mes de octubre, ingresos mensuales por cuarenta

<sup>46</sup> En 1890 Casabianca constituyó una sociedad con José María Carrera y Fabio Lozano Torrijos para explotar toda clase de industrias agrícolas durante diez años y un capital inicial de 15.000 pesos ley. (ANla. I, Escritura núm. 569 de 1890). Este dato sería la base de las sospechas de sus más enconados opositores, particularmente del doctor Enrique Ramírez, magistrado del Tribunal Superior.

<sup>47</sup> Carta de Olegario Rivera, Neiva, 10 de mayo de 1893.

<sup>48</sup> *Ibid.*, Carta de Fabio Lozano Torrijos al general Casabianca, Bogotá, 13 de septiembre de 1892.

<sup>49</sup> A.G.C., Borrador de carta a Miguel A. Caro, 10 de marzo de 1893. Se refería al período del gobierno del general Joaquín María Córdoba, presidente conservador del Estado Soberano del Tolima entre 1874 y 1876, quien en el debate electoral de 1891 había apoyado la candidatura del general antioqueño Marcelino Vélez, por considerar la de Caro como una "dictadura oligárquica" (*ibid.*). Vélez era visto por Casabianca como el responsable de la derrota militar del partido conservador en la guerra de 1876.

<sup>50</sup> A.G.M.C., Mensaje del gobernador a la Asamblea departamental, Ibagué, Tipografía del Departamento, 1898, pág. VII.

<sup>51</sup> A.G.C., Borrador de carta a Miguel A. Caro, 17 de abril de 1895. En buena parte, a pesar de la coyuntura de auge económico que se vivía, la revolución de ese año fue una reacción contra la política fiscal centralizadora y monopólica del presidente Caro, iniciada en mayo de 1894.

<sup>52</sup> Fidel Peláez, *Contra calumnia, virtudes*, Ibagué, Imprenta departamental, 1898, pág. 5.

<sup>53</sup> A.G.C., Carta de Fabio Lozano Torrijos, 18 de junio de 1895.

<sup>54</sup> Fidel Peláez, *op. cit.*, pág. 17.

<sup>55</sup> A.G.C., Carta a Fabio Lozano, *doc. cit.*

## RESOLUICION.

Gobierno del Estado—Secretaría general—Guamo, 6 de agosto de 1872.

La aprobacion que los vecinos del Guamo dan á la conducta observada por el Gobernador del Estado en ejercicio de sus funciones, es una recompensa de los infinitos cuidados que ocasiona el servicio público. Aunque la conciencia del Jefe del Estado está tranquila, porque ella le persuade que no ha omitido un solo paso en favor de los intereses públicos, es una satisfaccion el recibir un voto de aprobacion como el presente, franco y espontáneo. Si el orden público llegara a turbarse, lo cual no permitirá Dios, el Gobierno sabe que puede y debe contar con la cooperacion decidida de los habitantes de este Distrito.

El Gobierno da á los vecinos del Guamo las mas cumplidas gracias por la manifestacion que se han servido hacerle.—Publiquese.

Por el Ciudadano Gobernador,  
El Secretario general,

*Juan Nepomuceno Lozano B.*

Ciudadano Gobernador del Estado.

Manuel Casabianca y Gentil Quintero, ciudadanos del Estado, deseosos de que se consolide la paz puesto que estamos consagrados en absoluto al trabajo; y seguros de que nuestros deseos seran cumplidos á proporcion que se vea al Gobierno rodeado de mayor prestigio y popularidad, os manifestamos respetuosamente: que aunque los servicios que podamos prestar en cualquier caso dado sean de muy poca significacion, estamos prontos á atender al primer llamamiento que nos hagais, en el acto que resolvais que se ha trastornado el orden público.

Esta manifestacion se funda en que se cree por algunos que hay temores de revolucion.

Guamo, agosto 3 de 1872.

Ciudadano Gobernador.

JENTIL QUINTERO.—MANUEL CASABIANCA

Apoyo a la gestión del general Casabianca (El Espectador, Guamo, 1872).

y dos mil (42.000) pesos ley<sup>56</sup>. La renta debió de funcionar ventajosamente para el tesoro departamental, pues en mayo de 1896 existió un superávit de doscientos mil (200.000) pesos ley, que los diputados decidieron distribuirse para mejorar materiales de los municipios, ante la falta de grandes proyectos de interés regional<sup>57</sup>.

### *El segundo fracaso del gobierno de la Regeneración en el Tolima*

Un factor clave en la evolución del problema del aguardiente fue la agudización del conflicto en el interior del partido conservador, fracciones nacionalista, e histórica, entre 1896 y 1899. Intereses políticos, regionales y económicos dividían a dicho partido en el Congreso y en las Asambleas.

Según Ch. Bergquitz, los históricos reconocían a los nacionalistas el logro de la unidad nacional y el arreglo de la cuestión religiosa con la Iglesia. Sin embargo, consideraban desastrosas las medidas fiscales:

*Los aranceles eran demasiado elevados y habían retardado el crecimiento agrícola. La administración de las aduanas era insuficiente y corrupto el manejo del monopolio de la sal. En lugar de haber mejorado la administración de los impuestos existentes, la regeneración había decretado otros nuevos e ineficientes, tales como el monopolio del tabaco, había hecho malos contratos para construir ferrocarriles, causa de costosas indemnizaciones, con*

<sup>56</sup> *Ibid.*, Carta de José María Casabianca al general Manuel Casabianca, Ibagué, 31 de octubre de 1895.

<sup>57</sup> *Ibid.*, Carta del doctor Fidel Peláez al general Casabianca, Ibagué, 28 de mayo de 1896.



Climaco Iriarte, presidente (Tomado de: *Gran Enciclopedia de Colombia*, Círculo de Lectores, 1991).

## AVISO

Para los fines legales consiguientes, pongo en conocimiento del público; que por instrumentos públicos números 461 y 518, de 13 y 21 de marzo del presente año, otorgados ante el doctor Narciso Sánchez, Notario segundo del Circuito de Bogotá, el señor Percy Brandon, apoderado general de los señores Frühling & Goschen de Londres, vendió a los señores Jorge Joaquín Goschen y Carlos Herman Goschen, también de aquella ciudad, todos los bienes raíces y muebles, derechos, acciones & de que tratan los mencionados instrumentos públicos; con la especial y expresa advertencia de que todos los contratos, compras, remates, cambios y adquisiciones en general, que con relación a las ya dichas fincas, derechos y acciones, figuren como hechos para ó por el otorgante particularmente, lo han sido real y efectivamente para sus poderdantes los señores Frühling & Goschen, y por cuenta y en representación de dichos señores, y en su calidad de apoderado general de ellos.

Que el que suscribe como apoderado general de los expresados señores Jorge Joaquín Goschen y Carlos Herman Goschen, según consta del poder general que los enunciados señores le confirieron el día 8 de agosto del año próximo pasado, ante el Notario público de la ciudad de Londres, señor William Webb Ven, y que se halla protocolizado en la Notaría de este Circuito, aceptó las mencionadas escrituras de venta, pasando, por consiguiente, los bienes raíces y muebles, derechos y acciones que en ellas se relacionan, a ser de la exclusiva propiedad de sus poderdantes.

Que ha sustituido el poder que le fué conferido en Londres, en lo relativo a la gestión de los negocios judiciales y de carácter administrativo, que en la actualidad tengan pendientes sus constituyentes, ó que en lo sucesivo puedan ocurrirles en el señor doctor José María Rúbio F, para representarlos en Bogotá; en el doctor Adolfo de Silvestre, para representarlos en Honda; y en el doctor Arsenio Esguerra, para representarlos en esta ciudad.

Ambalema, abril 18 de 1872.

NICOLAS KROHNE. 4-3

Aviso de prensa donde se anuncia venta de la propiedad de los señores Frühling & Goschen en el Tolima (El Espectador, Guamo, 1872).

*las emisiones de papel moneda distorsionó el sistema monetario, descuidó el sistema educativo y efectuó gastos extraordinarios en el sostenimiento del ejército y de la burocracia*<sup>58</sup>.

En el Tolima era evidente el enorme peso político del general Casabianca, uno de los principales jefes del nacionalismo, quien, apoyado en su indiscutible poder, aspiró a organizar lo que llamaba "el porvenir fiscal del Tolima"<sup>59</sup>. Al respecto reconocía ser "hoy por hoy el único que puede afrontar con éxito el grave problema del monopolio de licores estableciéndolo en firme con ventaja para el tesoro"<sup>60</sup>. A fines de mayo la Asamblea departamental derrotó una proposición que optaba por el remate de la renta en reemplazo del sistema de administración. Los diputados se disponían a aumentar el impuesto<sup>61</sup>. Sin embargo, las presiones del general Casabianca modificaron la decisión, facultando al gobernador para citar a remate si fuere necesario abandonar el sistema de administración<sup>62</sup>.

Por entonces ocurría la crisis de las exportaciones cafeteras, que afectaba no sólo los intereses de los cultivadores y del gobierno al disminuir sus ingresos aduaneros sino, especialmente, de sectores de la economía como los ganaderos, los cultivadores de caña y los productores de aguardiente.

Al término de las sesiones de la Asamblea del Tolima, en los primeros días de junio de 1897, se había, aprobado, entre otras ordenanzas, la del establecimiento del monopolio de la renta de licores<sup>63</sup>; los grandes productores se veían atendidos por el gobierno. Uno de ellos, Ignacio Galindo, hacendado y comerciante, vecino de Ambalema, le manifestó al general Casabianca: "Jamás

<sup>58</sup> Charles Bergquitz, *op. cit.*, págs. 66-67.

<sup>59</sup> A.G.C., Carta del general Casabianca a Fidel Peláez, Venadillo 7 de mayo de 1896.

<sup>60</sup> *Ibid.*

<sup>61</sup> *Ibid.*, Carta del doctor Fidel Peláez al general Casabianca, Ibagué 28 de mayo de 1896.

<sup>62</sup> *Ibid.*, 27 de agosto de 1897.

<sup>63</sup> *Ibid.*, 8 de junio de 1897.

había tenido una resolución tan formal de ser rematador como en esta ocasión y le aseguro a usted que si me hubiera ofrecido \$ 20.000.00 [...] porque me retirara de esa pelea, no los habría recibido —es que ya como que sentía el bolsillo lleno de gordas utilidades—”<sup>64</sup>.

Un perspicaz analista y alto funcionario del gobierno departamental, una vez que la Asamblea autorizó el remate de la renta, advirtió a Casabianca:

*[...] temo [...] ver despertada la suspicacia de los amigos, la perversidad de los enemigos y la lengua de todos. El negocio es muy grande y como de él no pueden participar todos, la envidia se ceba en la reputación de los empleados en cuyas manos está. Si el gobierno le adjudica la renta al que puje más, éste no pagará. Si busca cliente de recursos, hay que hacer trampa [para] evitar que la renta [...] caiga en poder de gentes hambreadas que se comen unos pocos meses y luego la abandonan desorganizada, como sucederá si triunfan las compañías ibaguereñas en formación*<sup>65</sup>.

El clima de oposición política, el problema de las indemnizaciones y otras dificultades determinaron que el gobernador, mediante decreto del 21 de septiembre<sup>66</sup>, suspendiera el remate del monopolio.

Casabianca insistiría en su idea de implantar el monopolio después del debate electoral. En efecto, en las sesiones extraordinarias de la Asamblea del Tolima, iniciadas en mayo de 1898, se debatieron los dos mayores problemas del gobierno departamental: 1. El conflicto entre mineros y empresarios agrícolas en el norte, por la contaminación del agua de los ríos; y 2. La renta de licores. En este último caso, el problema ya no era tanto el monopolio, sobre lo cual había cierto consenso entre el gobierno, sectores de la oposición y los industriales, como en la modalidad para su implantación: el remate en pública licitación o el contrato directo, y las respectivas indemnizaciones.

Según el ministro Antonio Roldán, padrino del empresario Pepe Sierra ante Casabianca, “[era] mejor contratar con [éste] que [tenía] experiencia, que exponer[se] a la confabulación de una licitación”<sup>67</sup>. En el momento de reasumir, en mayo de 1898, la gobernación del Tolima, Casabianca reconoció que en 1897 la renta de licores había alcanzado su máxima desmoralización<sup>68</sup>.

La Asamblea de 1898, dominada por diputados de la fracción histórica y presidida por el doctor Arcadio B. Charry, aforó en 533.333 pesos anuales el valor del remate y decretó el monopolio el 7 de junio<sup>69</sup>, no previniendo indemnización sino en los casos de expropiación judicial, y concedió al gobierno la facultad de aplazar la medida si encontraba obstáculos insuperables en su implantación<sup>70</sup>.

El asunto de las indemnizaciones dependía de los beneficiarios, a la vez que éstos dependían de la modalidad del contrato. Deliberadamente, Casabianca era partidario de indemnizar, previamente y en efectivo, a los industriales afectados, como único recurso para evitar los conflictos de intereses entre éstos y el fisco. Al respecto sostuvo ante la Asamblea departamental, en mayo de 1898:

*Habremos de convenir en que este conflicto de intereses entre el fisco y los industriales ha sido la causa principal de que el monopolio establecido, en otras ocasiones no haya podido echar raíces ni ser más que una institución meramente artificial, sujeta a toda clase de embates, y que para hacerlo estable, preciso es armonizar en lo posible aquellos intereses, procediendo de modo que el fisco no caiga como por asalto sobre la propiedad particular*<sup>71</sup>.

<sup>64</sup> *Ibid.*, Carta de Ignacio Galindo al general Casabianca, Ambalema, 27 de octubre de 1897.

<sup>65</sup> *Ibid.*, Carta del diputado Fidel Peláez al general Casabianca, Ibagué, 27 de agosto de 1897. Peláez consideró que legalmente la compañía rematadora sería la formada por Jesús Cuervo, Claudio Rengifo y el coronel Valencia (caucano).

<sup>66</sup> *Ibid.*, Carta del gobernador del Tolima al ministro de gobierno, doctor Antonio Roldán, Ibagué, 21 de septiembre de 1897.

<sup>67</sup> A.G.M.C., Carta de Antonio Roldán, Bogotá 22 de mayo de 1898.

<sup>68</sup> Mensaje del gobernador del Tolima a la Asamblea. 1898, doc. cit., pág. VII.

<sup>69</sup> *Ibid.*, pág. 17.

<sup>70</sup> *Ibid.*, En el debate que sobre monopolios fiscales hizo el Senado en el mes de mayo, el único jefe liberal miembro de esa corporación, el general Rafael Uribe Uribe, había aceptado la legitimidad del monopolio (Herguiz, *op. cit.*, pág. 102).

<sup>71</sup> *Ibid.*, pág. IX.

En dichas sesiones, la Asamblea estudió la propuesta hecha por el empresario José María Sierra, consistente en un contrato directo de la renta de licores y degüello, "la primera por seis años, mediando un pago de tres millones de pesos y, la [de degüello] por unos cinco años, mediante un precio anual de 160.000 p." <sup>72</sup>. Según el propio Sierra, la comisión de la Asamblea que estudió la propuesta sólo recomendó el contrato directo para la renta de licores, siempre que su aforo por seis años fuera de 3,2 millones de pesos: que se avanzaran 200.000 p. sin descuento ni interés, como él proponía, cifra que sumada a las reservas de tesorería del gobierno servirían para pagar de contado las indemnizaciones, y que se otorgaran hipotecas por 120.000 p <sup>73</sup>. Sierra, por entonces socio de Fabio Lozano Torrijos, se obligaría a comprar las existencias de licores en el momento de entrar a regir el monopolio. Estas fueron estimadas en medio millón de pesos, las cuales también pagaría de contado <sup>74</sup>. Dicha comisión opinó, además, que "el establecimiento del monopolio de licores depend[ía] más de los recursos y aptitudes del contratista que de la sabiduría en las leyes" <sup>75</sup>, en una inusitada revelación de los límites de la ley ante las bondades del pragmatismo de los empresarios particulares.

Según el empresario Rafael Flórez, opositor del millonario antioqueño, el monto de las indemnizaciones podría subir a los 800.000 pesos, si el gobierno no optaba por contratar el monopolio con la sociedad de industriales <sup>76</sup>.

Esta propuesta, según dicho empresario, databa de octubre de 1897 cuando, según él, escribió al general Casabianca en representación de varios industriales, ofreciendo tomar la renta por tres años a 533.333 pesos anuales y formar una sociedad que emitiera 10.000 acciones, "de manera que pudieran entrar hasta los más pequeños tomando cada cual las que le convinieren según la importancia de su empresa" <sup>77</sup>. En cuanto a las indemnizaciones, ofrecían "reunir el mayor número de productores que fuera posible, a fin de que se hicieran representar por una sola persona y arreglar con el gobierno una pequeña indemnización, puesto que la pérdida era casi ninguna, desde que el monopolio queda[ra] en manos de los industriales" <sup>78</sup>. Por entonces, Casabianca prometió consultar con la Asamblea, la cual, según Flórez, ni siquiera se dignó considerar la propuesta <sup>79</sup>.

<sup>72</sup> Alcance a La Crónica, núm. 294, Bogotá, 16 de julio de 1898.

<sup>73</sup> *Ibid.*

<sup>74</sup> Fidel Peláez, doc. cit., pág. 24.

<sup>75</sup> Alcance a la Crónica, doc. cit. Uno de los más enconados críticos del contrato, el empresario tolimense Ignacio Galindo, escribió a Casabianca: "No hay que olvidar los tiempos que corren, y el apetito tan desordenado de riquezas que aqueja a algunos de los más altos personajes del nacionalismo. Estos no podrán avenirse con un gobernante que les impida explotar ampliamente filón tan rico y tan inagotable. ¿Y todo esto para qué? Para conseguir, a costa de la industria y de la riqueza del departamento, unos pocos miles de pesos en el presupuesto, que en realidad no son necesarios" (A.G.C., Carta de Ignacio Galindo al gobernador Casabianca, Ambalema, 7 de junio de 1898).

<sup>76</sup> A.G.C., Rafael Flórez, "Monopolio", Bogotá, impreso, hoja suelta, agosto de 1898. Para este industrial, de no optar por ese monopolio, el gobierno seguiría con el sistema de patentes, inconveniente a los intereses de los grandes productores y del propio gobierno por las constantes mediciones de aparatos, las arbitrariedades de visitadores y colectores, por el contrabando de los pequeños productores y el considerable gasto de administración (Carta de Rafael Flórez, Bogotá, 17 de octubre de 1897). No obstante, según Ignacio Galindo, hacia junio de 1898, la renta por el sistema de patentes había producido en el bienio 1896-1898 "por lo menos \$ 650 000 líquido..." (Carta de Ignacio Galindo al gobernador Manuel Casabianca, Ambalema, 7 de junio de 1898).

<sup>77</sup> Rafael Flórez, "Monopolio", doc. cit.

<sup>78</sup> *Ibid.*

<sup>79</sup> *Ibid.* El principal periódico opositor del monopolio de licores en el Tolima, La Crónica, afirmaba que el número de productores de aguardiente, entre grandes y pequeños, era de cerca de 400 ("El monopolio en el Tolima", en La Crónica, núm. 366, Bogotá, 6 de octubre de 1898). Sin embargo, es de presumirse que el número real de cultivadores fuera notoriamente mayor.

Centenario de la Constitución de 1886. Estampilla conmemorativa (Fotografía de Roberto Marín).





El expresidente Rafael Reyes con su familia. Fue socio de Aparicio Rebolledo (El Gráfico, Bogotá, núm. 244, 10 de julio de 1915).

Sierra sostenía que a la caña no utilizada para la producción de aguardiente podría dársele otro destino, el cual dejaba a la creatividad de los industriales afectados. Algunos de ellos, vecinos del norte del Tolima, respondieron a esas afirmaciones con un análisis de las peculiaridades que en las tierras cálidas del Tolima tenía el cultivo de la caña de azúcar.

En primer lugar hicieron notar que su utilidad, producir melaza, era exclusivamente destinada a la destilación de aguardiente, a diferencia de Cundinamarca y Santander, donde tenía otros usos: panela, azúcar, dulces, etc. En segundo lugar decían que en la zona de cordillera, donde la calidad de la cosecha era mejor y se prestaba para esos usos, no era posible cultivarla a escala comercial, debido a los altos precios de los jornales (entre 10 y 11 reales diarios), a la escasez y la distancia de los mercados y a los altos costos del transporte. La caña cultivada por el campesino pobre para la producción de panela y azúcar se hacía en pequeña escala. Ello explicaba que en el Tolima de ese entonces el azúcar que se consumía fuera extranjera. En tercer lugar, advertían que en Santander el monopolio de aguardiente no afectaba la industria azucarera, debido a varios factores: los bajos jornales, la jornada de once horas diarias y, lo barato de los fletes y de la alimentación. Finalmente, subrayaban lo irrisorio del precio ofrecido por Sierra a los destiladores (de 3,50 a 6,00 pesos, cuando el precio de venta era entre 19 y 20 pesos) y el costo que se les quería hacer pagar a favor de los empresarios cafeteros y de la población, a quienes, al ser implantado el monopolio, se les suprimirían los impuestos catastrales y el trabajo personal subsidiario, respectivamente <sup>80</sup>.

Según Ch. Bergquitz, "La industria de la caña de azúcar resultó golpeada duramente por la baja en el consumo de la miel y ron en las zonas cafeteras ocasionada por la disminución del número de trabajadores empleados en los cafetales" <sup>81</sup>. Sin embargo, no todos los grandes destiladores eran simultáneamente empresarios cafeteros, y los que sí lo eran pudieron ser los más afectados.

<sup>80</sup> A.G.M.C., "El monopolio de licores en el Tolima", Honda, hoja suelta, impresos, 24 de julio de 1898.

<sup>81</sup> Charles Bergquitz, *Café y conflicto...*, pág. 122.

## EL CONTRATO SIERRA-CASABIANCA Y EL PRELUDIO DE LA GUERRA

Antes de ser firmado el contrato, un amigo del gobernador Casabianca, frustrado rematador del monopolio de licores, le advirtió de los riesgos políticos que correría al permanecer en el cargo una vez que se formalizara el mandato de la ordenanza, al respecto le escribió:

*Si continúa ud. de gobernador, cuando se verifique el remate de acuerdo con las reglas establecidas en su ordenanza la calumnia se cebará en ud. de un modo atroz, por más que a la vista resalten los limpios procedimientos de ud. -Es que es tan inusitada la facultad concedida a la junta, que sólo los que conocemos la rectitud de sus procedimientos, su probidad, su intransigencia con todo procedimiento, indelicado, podemos estar tranquilos...<sup>82</sup>.*

Por esos días el propio gobernador se había percatado de la oposición de algunos jefes radicales, quienes,

*por su posición, circunstancias especiales, etc., fueron llamados por el administrador de la renta de aguardiente al desempeño de algunos puestos, no han querido aceptarlos y [han] manifestado confidencialmente que el motivo de su excusa no es otro que el de quedar expeditos para acompañar a sus amigos en un próximo movimiento revolucionario, de que estamos en visperas<sup>83</sup>.*

La oposición arreció en el mes de julio contra el contrato Sierra-Casabianca. Este describió la situación así:

*[...] como adrede, llueven peticiones, reclamaciones, memoriales[...] insultos[...] calumnias[...] avisos de coaliciones, ya armadas, ya pacíficas contra el monopolio, contra el gobierno, contra Sierra, y por último, don Guillermo que cada día toma más a lo heroico su puesto de director del noble y gran partido liberal[...] ¿a quién dejo en mi lugar?<sup>84</sup>.*

Uno de los opositores, Ali Cardozo, al no aceptar el monto de la indemnización que le ofrecían, publicó una hoja suelta, donde, entre otras cosas, dijo: "Carezco en absoluto de fe en la eficacia de los medios legales de defensa, bajo el imperio del actual régimen de absolutismo"<sup>85</sup>.

El llamado comité de Bogotá, según el general Juan de Dios Lozano, envió varias circulares a los productores para que se negaran a hacer arreglos con los rematadores, induciéndolos inclusive a hacer todas las demostraciones de resistencia hostil, entre ellas el incendio de plantaciones<sup>86</sup>.

El propio Casabianca reconocía el clima de tensión social en Honda, Girardot, Chaparral y otras poblaciones. Para él, liberales e históricos habían hecho del asunto del monopolio un arma política contra el gobierno de Sanclemente. Al respecto afirmó a comienzos del mes de agosto:

*[...] se han comprometido a ponerle trabas al gobierno, prolongando indefinidamente la ya alarmante situación fiscal que atrevesamos con el fin de colocarlo en duras y crueles alternativas: o disminuye el ejército, o da pasos que le comprometan la opinión pública: si lo primero, les queda a los revolucionarios el camino fácil y expedito y si lo segundo, precipitan la catástrofe<sup>87</sup>.*

En ese ambiente, en los últimos días de agosto, el general Casabianca, se retiró de la gobernación en uso de una licencia para tratar sus asuntos familiares y

<sup>82</sup> A.G.M.C., Carta de Ignacio Galindo al general M. Casabianca, Ambalema, 7 de junio de 1898.

<sup>83</sup> *Ibid.*, Carta del general Casabianca al ministro de guerra, general Isaías Luján, Ibagué, 30 de junio de 1898.

<sup>84</sup> *Ibid.*, Carta del gobernador M. Casabianca a Fidel Peláez y a Maximiliano Neira, Ibagué, 28 de julio de 1898.

<sup>85</sup> Ali Cardozo, "El monopolio del Tolima y la palabra del gobierno", Bogotá, hoja suelta, agosto de 1898.

<sup>86</sup> *Ibid.*, Carta del general Juan de Dios Lozano, Ibagué, 25 de julio de 1898.

<sup>87</sup> *Ibid.*, Carta a los congresistas por el Tolima (Fidel Peláez y Maximiliano Neira), Ibagué 5 de agosto de 1898.



Grupo de delegados a la Junta de tolimenses. En el centro, de pie, Fabio Lozano Torrijo, presidente; y segundo de derecha a izquierda, Fidel Peláez (El Gráfico, Bogotá, núm. 77, 1912).

particulares, dejando en el aire el arreglo directo de las indemnizaciones a los productores. Dicha licencia la renovarían en septiembre. Para Fidel Peláez, congresista por el Tolima, el asunto del monopolio se agravaba por culpa de Sierra, quien persistía en la idea de sacrificar a los productores. Estos contaban, según Peláez, con el apoyo del gobierno, el Congreso y el público<sup>88</sup>.

El contrato Sierra fue debatido en el Senado, en el marco de los debates a la política fiscal del gobierno. La oposición popular y oligárquica a dicho contrato obligó a Sierra a elevar a seis pesos el precio de compra del aguardiente a los productores. Este aumento podría significar una reducción de las ganancias del vendedor al detal, hasta entonces calculado entre 10 y 14 pesos por cántara de 24 botellas de 750 gramos: de cada una de ellas obtenían 20 copas, que se vendían a cinco centavos cada una. Además, el gobierno del Tolima y Sierra acordaron pagar en efectivo los aparatos de destilación cuyo valor no fuera superior a los 500 pesos; los de mayor valor los pagarían, mitad en efectivo y mitad en vales al portador<sup>89</sup>.

Tales medidas, probablemente, también fueron efecto de la ley 17 de 1898, "la ley Concha", la cual hacía depender el establecimiento del monopolio de los arreglos entre los gobiernos y los productores, pero no obligaba a éstos a recibir los ofrecimientos de indemnización<sup>90</sup>. Los conflictos que surgieran en la ejecución de la ley serían fallados por las autoridades judiciales y no por las administrativas; de ese modo los derechos de los industriales sólo cesarían hasta la ejecución de la sentencia judicial. Para algunos industriales, la ley favorecía a los pequeños productores.

Por otra parte, el nuevo retiro de Casabianca del cargo de gobernador y las connotaciones políticas que se le estaba dando en Bogotá al problema del monopolio en una situación prerrevolucionaria habían convertido el cargo de gobernador del Tolima en uno de los más difíciles de toda la república. Por lo menos diez candidatos a ocupar el cargo se barajaron entre noviembre y diciembre. El recomendado por el general Casabianca, Asisclo Molano (independiente), fue rechazado por su filiación política.

<sup>88</sup> *Ibid.*, Carta de Fidel Peláez, 27 de septiembre de 1898. El jefe de la legación colombiana en Londres, el doctor Juan N. Méndez convertido en conservador histórico, afirmó: "El antagonismo entre el productor y el fisco es la mina que ha derrumbado siempre el monopolio y la existencia de este será siempre precaria mientras no haya freno y freno de intereses para un gremio natural y justamente rebelde" (Carta del doctor Juan N. Méndez al general Manuel Casabianca, Bogotá, 3 de mayo de 1898).

<sup>89</sup> La Crónica, núm. 366, Bogotá, 6 de octubre de 1898.

<sup>90</sup> Por entonces, a petición del Senado, el gobernador encargado informó haber hecho hasta entonces veinticinco arreglos sobre indemnización, tener pendientes setenta y ocho y faltar "mucho más" (A.G.M.C., Carta de Enrique Caicedo Alba, Ibagué, 7 de octubre de 1898). Hacia noviembre de este año los grandes productores que abastecían a Sierra eran cincuenta y tres (La Crónica, núm. 366, doc. cit.).



Cuartel de La Ceiba, escenario de varias guerras en el Tolima (*Imágenes y recuerdos*, de Tomás S. Restrepo, 1922).

Antes de retirarse del cargo, Casabianca opinó, sobre las características que debía tener el nuevo gobernador. Según él, se requería, alguien con "versación en asuntos administrativos que requieren destreza y conocimiento, [y con] la energía incontrollable que es necesaria para hacerle frente al chubasco que se prepara y meter en cintura a todos los bellacos..."<sup>91</sup>. Por su parte, para Olegario Rivera, jefe conservador de Neiva, se necesitaba un gobernador hábil y firme que superara las dificultades fiscales y políticas manteniendo en pie los intereses del departamento frente a los productores y frente a Sierra. Sobre el asunto dijo:

*[...] hoy necesitamos un gobernador de mucha firmeza para salvar al departamento de las garras de los productores. No sé si al amparo de la Ley sobre indemnizaciones se unirán éstos y Sierra para explotar el monopolio en compañía, pero sí creo que ni éste ni aquéllos se preocupan con la suerte del Tolima, y como la mayor parte de los que han apasionado este asunto son rojos, es claro que nada les importa nuestras dificultades políticas y fiscales*<sup>92</sup>.

La oposición popular y política al contrato Sierra en Bogotá y en el Tolima aumentaba vigorosamente. En septiembre de 1898, después de una corrida de toros en Ibagué, hubo una manifestación callejera contra el monopolio. Por otra parte, a comienzos de ese mes, Casabianca resistió energicamente un intento de apedreamiento en Bogotá, probablemente inducido por los radicales del comité antimonopolio<sup>93</sup>. A propósito de la situación, Lozano Torrijos insinuó amenazante:

*Si no hay Asamblea estaremos en el Tolima, a fines de diciembre, en plena revolución y, después de todo, el departamento sería el más hondamente perjudicado, pues el sr. Sierra y yo seguiremos cumpliendo estrictamente el contrato, para no presentar flanco vulnerable*<sup>94</sup>.

Casabianca aconsejó desactivar la bomba de tiempo volviendo al sistema de las patentes<sup>95</sup>.

Lozano Torrijos no creía conveniente tal opción. Este y observadores avezados como Fidel Peláez consideraban en enero de 1899 que el 90% de los destiladores en el Tolima querían el monopolio con indemnización, así fuera parcial, y el logro de un contrato con el rematador para abastecerlo del producto<sup>96</sup>. Por entonces, los grandes destiladores tenían apagados sus alambiques en virtud de la ley Concha, que favorecía la libre producción.

<sup>91</sup> Carta de Fidel Peláez y Maximiliano Neira..., doc. cit.

<sup>92</sup> *Ibid.*, Carta de Olegario Rivera, 15 de octubre de 1898.

<sup>93</sup> *Ibid.*, Carta de vecinos de Ibagué a Manuel Casabianca, Ibagué, 9 de septiembre de 1898.

<sup>94</sup> *Ibid.*, Carta de Fabio Lozano Torrijos, Bogotá, 22 de noviembre de 1898.

<sup>95</sup> *Ibid.*, Carta a Fabio Lozano Torrijos, Bogotá, 29 de noviembre de 1898.

<sup>96</sup> A.G.M.C., Carta de Fidel Peláez, Ibagué, 20 de enero de 1899.

Probablemente inducido por el general Casabianca, el Tribunal Superior del departamento del norte, presidido por el magistrado Asisclo Molano, dictó una sorpresiva sentencia en la cual declaraba nulas las ordenanzas sobre licores y abolía el sistema de patentes <sup>97</sup>. Un comentario periodístico de dicha sentencia hacía una abierta crítica a la libertad de industria del aguardiente, a la cual consideraba "la ruina para los destiladores, la ruina para el tesoro público y un mal muy grande para el pueblo"; igualmente criticaba el régimen de patentes, el cual, al ser rematado, se haría "más odioso que el monopolio, por los abusos a que se presta[ba]" <sup>98</sup>.

Pocos días después, el contrato Sierra fue suspendido por el nuevo gobernador, doctor Emilio Escobar (santandereano), el 30 de enero de 1899 <sup>99</sup>.

La creciente agitación política contra el gobierno y dentro de éste, era exasperante. La Asamblea fue convocada a sesiones extraordinarias para debatir no sólo el asunto de la renta de licores sino el igualmente candente asunto del ferrocarril del Tolima y el contrato Camacho-Tanco. En febrero sesionó con once diputados, en su mayoría partidarios de las opiniones del gobierno respecto del sistema de patentes con un gravamen menos fijo del que regía en Cundinamarca. En efecto, la Asamblea optó por el restablecimiento del sistema de patentes, dejándole al gobernador la facultad para reglamentarlo, y derogó el contrato Camacho-Tanco.

La Asamblea, probablemente influida por los generales Casabianca y Neira, autorizó el remate de la renta por el sistema de patentes, imponiendo un gravamen que fue calificado de "alto".

Lozano Torrijos, dueño de varias haciendas donde destilaba aguardiente, explicó el porqué había sido "alto". En efecto, afirmó:

*Los destiladores del Tolima son gente muy hábil en su oficio, encuentran siempre el medio de destilar a poco impuesto aun cuando éste sea teóricamente subido. Si, pues, se establece uno pequeño, la renta no producirá casi nada y el departamento no tendrá con qué vivir [...]. En Cundinamarca los alambiques de destilación continua pagan \$ 640 diarios en tanto que aquí los más recargados sólo pagan \$ 200 diarios* <sup>100</sup>.

El remate fue adjudicado, gracias a la decisiva influencia del general Maximiliano Neira, a los empresarios conservadores, Agapito Uruña e Ignacio Galindo, hacendados y comerciantes del norte del Tolima. A propósito del remate, Neira le comentó a Casabianca: "Ya estará U. divertido con la nueva tarea de la prensa, esto es, de los que quedaron fuera del queso, que por pequeño no alcanzó para todos" <sup>101</sup>. Ciertamente que con otro menú y menos glotonería sectaria el queso alcanzaba a satisfacer el apetito del gobierno y de los industriales, como lo proponía otro destacado conservador, el doctor Fidel Peláez, quien apenas era un excelente funcionario.

Refiriéndose al ambiente que hacia mediados de 1899 existía en Bogotá y en Ibagué contra el gobierno de los nacionalistas, Fabio Lozano Torrijos, favorecido económicamente tanto con el contrato Sierra-Casabianca como con este remate, comentó: "[...] está en grande la candela contra las patentes [...] el Dr. Angarita ha logrado que el directorio liberal le de sueldo para seguir en su campaña [de defender la libre industria del aguardiente]" <sup>102</sup>.

Finalmente la relación entre el problema del monopolio de la renta de aguardiente y la guerra de los Mil Días en el Tolima es, en buena parte, de causalidad. La politización que los históricos y los radicales hicieron de los monopolios de licores y la resistencia del ejecutivo y los gobiernos departamentales a transar con

<sup>97</sup> Editorial de El Provinciano, núm. 2, Ibagué 23 de diciembre de 1898.

<sup>98</sup> *Ibid.*

<sup>99</sup> Mensaje del gobernador a la Asamblea, en Registro Oficial, Ibagué, 15 de febrero de 1899.

<sup>100</sup> A.G.C., Carta de Fabio Lozano Torrijos, Ibagué, 14 de abril de 1899.

<sup>101</sup> *Ibid.*, Carta de Maximiliano Neira, Ibagué, 5 de junio de 1899.

<sup>102</sup> *Ibid.*, Carta de Fabio Lozano Torrijos, Bogotá, 7 de julio de 1899.

los productores hicieron aparecer su conducta como de intransigencia y tiranía insoportables. Además, las pugnas entre los propios conservadores se desataron a raíz del monopolio y del manejo de los recursos para financiar la guerra (remesas de papel moneda, carnicerías oficiales, etc.), y se agravaron transitoriamente debido a la ausencia del líder regenerador, general Manuel Casabianca, quien fue nombrado comandante en jefe del ejército del gobierno en Santander, centro de la guerra en ese momento, y luego ministro de guerra.

El descontento casi generalizado por la conservatización de la renta y la falta de mando político-militar agravaron los efectos sociales de la crisis económica. Como lo previó el general Rafael Reyes en las elecciones presidenciales de 1897, la caída de los precios del café provocaría una situación tal que, "pondría a los trabajadores [de las tierras cafeteras] en disposición de unirse a cualquier movimiento revolucionario de la peor clase imaginable" <sup>103</sup>. Además, según Quijano Wallis y otros jefes liberales, la mayoría del pueblo liberal estaba animado de un espíritu belicoso por la venganza conservadora al excluirlos del gobierno de la república; la guerra no sólo les permitiría recuperar el poder sino que, entre tanto, era la oportunidad para expresar el descontento por, y subsistir a los efectos de, la crisis económica <sup>104</sup>.

Es probable que con el inicio de la guerra la industria destiladora aumentara la producción y el consumo mientras que la renta fiscal se convertía en algo marginal para el tesoro del departamento. El grueso de los recursos fiscales durante la guerra provendría de las emisiones de papel moneda por el gobierno nacional y de las expropiaciones.

El espíritu localista y la pugnacidad entre las facciones del partido conservador debilitaron al ejecutivo departamental en manos del doctor Emilio Escobar. En efecto, según lo percibió Agustín Uribe, líder conservador de Neiva, esta provincia "[y la del] sur se le han independizado a Escobar y marchan por su cuenta[...]. Don Emilio está furioso, pero no ha podido imponerse", anotaba en los últimos días del siglo XIX <sup>105</sup>.

Después del remate de la renta de licores, de establecer carnicerías oficiales y realizar varios contratos, el gobernador Escobar renunció en momentos en que los triunfos militares de las guerrillas liberales del Tolima se multiplicaban ante la debilidad militar y política del gobierno. Escobar y su aliado, el general Maximiliano Neira, fueron acusados de apropiarse del producto de las carnicerías, de las remesas de papel moneda enviados por el gobierno central para los gastos de la guerra y de algunos contratos para suministro de mulas, vestuarios, etc., y de consignar centenares de miles de pesos en sus cuentas bancarias, fenómeno que también ocurría en Bogotá y otros lugares de la república <sup>106</sup>. En abril de 1900 el exjefe de la legación colombiana en Londres, doctor Juan N. Méndez, escribía sobre la situación en el Tolima: "Continúa el latrocinio y el desbarajuste en el gobierno [...] el descontento crece en el pueblo a causa [también] de la escasez en todo, especialmente de moneda" <sup>107</sup>. Mientras abundaban la pólvora y el licor en los campos de batalla, licor sacado de "pailitas" y alambiques, en el gobierno se celebraba el "festín de Baltazar" para satisfacer ambiciones que pudieran sostener las nuevas instituciones frente al atraso, el temor, la aflicción y el aislamiento de las víctimas del destino que, con la guerra, se le daba a la sociedad y a la república.

## CONCLUSIONES

La organización de la renta de licores -y su éxito- dependía de la situación económica general, principalmente de los ciclos de las exportaciones agrícolas y de las explotaciones mineras. Al parecer, existe una correspondencia entre éstos

<sup>103</sup> Charles Bergquitz, *op. cit.*, pág. 74.

<sup>104</sup> *Ibid.*, pags. 99 y 117.

<sup>105</sup> A.G.M.C., Carta del doctor Agustín Uribe al general Casabianca, Bogotá, 29 de diciembre de 1899.

<sup>106</sup> *Ibid.*, Carta de Fidel Peláez al general Casabianca, Bogotá, 14 de marzo de 1900.

<sup>107</sup> *Ibid.*, Carta de Juan N. Méndez al general Casabianca. s.l., 11 de abril de 1900.



Ejército conservador en visperas de la batalla de Palonegro. Fotografía de Gavassa, 1901. Colección Casa de la Cultura, Pamplona (*Gran Enciclopedia de Colombia*, Bogotá, Circulo de Lectores, 1991).



Escena de la guerra de los Mil Días: fuerzas conservadoras en Zipaquirá, 1900 (*Gran Enciclopedia de Colombia*, Bogotá, Circulo de Lectores, 1991).

y el monopolio de aguardiente, pues en los períodos de crisis económica, las contradicciones entre los pequeños destiladores y los grandes, inclusive entre éstos y la fracción rematadora, se agudizaban. Tales contradicciones se expresaron política y, en ocasiones, militarmente, en el marco y al ritmo de las relaciones entre el partido liberal y el conservador.

Cuando lo intentaron, ni los liberales (1864-1865-1877-1878) ni los gobiernos conservadores, (1886-1887, 1898-1899) lograron implantar de manera estable el monopolio de la renta de licores, más exactamente del aguardiente, el cual, al constituir uno de los más importantes renglones de los ingresos fiscales del estado o departamento, se convertía en factor determinante del normal funcionamiento de la administración pública.

El cultivo de la caña y la destilación del aguardiente fueron dos actividades estrechamente asociadas, tanto en un sector de hacendados como entre el campesinado pobre de la región. Para este numeroso sector, el aguardiente, formaba parte de sus relaciones sociales, de la medicina, de la alimentación en las épocas festivas, incluso de los tiempos de guerra, a más de ser fuente de algunos ingresos monetarios.

La resistencia al monopolio fiscal del aguardiente llegó a ser el más arraigado símbolo de la libertad de industria y de la cultura política del pueblo tolimense en la segunda mitad del siglo XIX. En tal sentido, los hacendados-comerciantes que fueron grandes destiladores tendían a ser partidarios del monopolio, por cuanto les evitaba, en gran parte, la "ruinosa competencia del pequeño campesinado destilador", mientras que éste y otros sectores populares lo rechazaban, porque los privaba de sus medios de subsistencia.

A ese carácter clasista de las contradicciones suscitadas por el monopolio de dicha renta se agregaron, en 1898, rasgos de oposición partidista y de intereses regionales. En efecto, los liberales y los históricos incorporaron a sus argumentos opositoristas y hasta bélicos contra el gobierno de los nacionalistas, el asunto de los monopolios fiscales. Además, el contrato Sierra-Casabianca reveló la enorme injerencia de capitalistas antioqueños y bogotanos en la industria destilera.

El monopolio constituía la fórmula para asegurar, con holgura, los gastos e inversiones del gobierno seccional a costa de su popularidad, pero sólo en periodos poselectorales.

Sin duda, durante el periodo regenerador hubo, en comparación con el periodo radical, un notorio incremento de los presupuestos de rentas y gastos. La situación fiscal fue "saneada" e inclusive se logró una tendencia a mantener saldos de tesorería.

Sin embargo, la decisión política y legal de optar por el monopolio de licores no era resultado de graves déficit fiscales o de tesorería. En efecto, en los años 1889, 1891 y 1896, la tesorería departamental registró saldos a favor. El más cuantioso superávit ocurrió en 1892, cuando fue de 353.494 pesos, 244.296 de los cuales fueron destinados a obras de interés público<sup>108</sup>. En cambio, el de 1896 se lo repartieron los diputados de la Asamblea departamental para mejoras materiales en los municipios.

Al estallar la guerra en el Tolima, el monopolio del aguardiente, si bien era el motivo más popular, no era el único factor de perturbación política en los sectores bajos y medios de la población. Además de aquél, en varios lugares del departamento, principalmente en el sur (Garzón y Pitalito), varias haciendas de propiedad de jefes radicales registraron desórdenes provocados por campesinos arrendatarios, sobre todo indígenas de origen caucano, quienes, desconociendo los títulos de propiedad, las invadieron con la simpatía de la Iglesia. Algunas de ellas fueron protegidas en 1898 por el gobierno de Casabianca, con el fin de demostrarles, a los ricos empresarios radicales "que [...] los godos terribles respetamos y hacemos respetar como se merece el sagrado derecho de la propiedad [...]"<sup>109</sup>, decía dicho general.

No resulta difícil acoger la validez de las críticas del empresario Ignacio Galindo y las reticencias del doctor Fidel Peláez hacia el monopolio de la renta de licores en el sentido de que no era ni necesaria, fiscalmente hablando, ni políticamente conveniente para el gobierno regenerador del Tolima. Este no reflejaba intereses comunes de las elites regionales, y la falta de acuerdos políticos, más que la carencia de proyectos de grandes obras de beneficio general para la región o para algunas de sus provincias, hizo que ese aspecto de la política fiscal, concebido por el líder político-militar de la Regeneración en este departamento, el general Manuel Casabianca, en el marco de la crisis económica y política del país, tuviera el carácter de una conveniencia oligárquica, insinuada desde el gobierno central y autoritariamente impuesta por el gobernador Casabianca con la anuencia de una Asamblea maleable. No obstante, también es cierto que, en abstracto y a largo plazo, la utopía administrativa de dicho gobernador: cimentar sólidamente el porvenir fiscal del departamento, era visionaria. Sin embargo, resultó ser históricamente improcedente, por sus términos, un contrato entre un gobierno debilitado y ambiciosos empresarios, como lo eran Sierra y Lozano Torrijos, en vías de formar parte de la nueva oligarquía colombiana, de que hablaría el formidable Alberto Lleras Camargo.

<sup>108</sup> Informe del secretario de hacienda del departamento del Tolima... 1892, doc. cit., pág. 37.

<sup>109</sup> A.G.M.C., Carta a León Díaz, 17 de mayo de 1898.